



**“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD
BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO, BELLO
BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES
TEMPORADA 2021, QUILLÓN”.**

**MODIFICA COMISION EVALUADORA DE
LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.966 /

QUILLÓN, Diciembre 30 de 2020.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.756 de fecha 18.12.2020, que aprueba llamado a licitación pública denominado Servicio de Guardias de Seguridad Balneario Laguna Avendaño, Bello Bosque y Recintos Municipales Temporada 2021, Quillón;
2. Licitación Pública ID1030177-1-LE20;
3. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2021;
4. Ficha técnica N° 171, de fecha 18.12.2020;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.182 de fecha 03.07.2020, que designa coordinadores comunales de emergencia;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.775 de fecha 18.12.2020, que autoriza feriado legal de funcionarios municipales que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
14. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;

15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que el funcionario Don René Garrido Cerda, coordinador comunal de emergencia, forma parte de la comisión evaluadora de licitación pública ID ID1030177-1-LE20, se encuentra haciendo uso de feriado legal;
2. Que el funcionario Don Maycol Paredes Sanhueza, es quien asume como coordinador de emergencia, en caso de ausencia del coordinador titular, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 2.182 de fecha 03 de julio de 2020;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2021, QUILLÓN**", quedando conformada por los siguientes integrantes, quienes serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

Gonzalo Bustos Muñoz	Encargado de Inspección Municipal.
Maycol Paredes Sanhueza	Coordinador comunal suplente de Emergencias.
Edgardo Carlos Hidalgo Varela o quien le subrogue	Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

Jas/ovg

DISTRIBUCIÓN VIA CORREO ELECTRONICO:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.